



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00215 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Se incorporan los escritos contentivos de recurso de reposición frente al mandamiento de pago y la contestación de la demanda, a través de la cual se formulan excepciones de mérito, presentados por la parte ejecutante, sobre los cuales se pronunciará el Despacho en el momento procesal oportuno; esto es, una vez se resuelva sobre el incidente de nulidad propuesto.

De otro lado, se incorporan las réplicas tanto al recurso de reposición, como a las excepciones de mérito que presenta la apoderada judicial de la ejecutante, los cuales serán objeto de pronunciamiento en su debida oportunidad, conforme a lo señalado.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(p)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 20 Fijado hoy, 24 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>
--

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"